

Medellín, abril 1 de 2020

Excelentísimo Señor presidente

Doctor

**IVÁN DUQUE MÁRQUEZ**

Bogotá D.C.

Respetado y Honorable señor presidente:

En mi calidad de Gerente General de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTÉRPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS – ACINPRO, me dirijo a usted en forma respetuosa y comedida a fin de presentarle múltiples argumentos, mismos que servirán de sustento a mi sentida solicitud:

ACINPRO, es una sociedad de gestión colectiva, legalmente reconocida por el Estado Colombiano a través de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y agrupa a la fecha más de 5.400 artistas intérpretes (cantantes) y ejecutantes (músicos) y más de 115 productores fonográficos.

La entidad que represento gestiona en nombre de sus socios los derechos patrimoniales que se generan con ocasión a la comunicación pública de la música fonograbada en establecimientos abiertos al público, espectáculos o eventos públicos, radio y televisión, entre otros.

Los dineros recaudados por la entidad tienen dos finalidades específicas, la primera, llevar a cabo la distribución de los derechos patrimoniales conforme las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias en favor de nuestros socios y la segunda es propender por el bienestar de los mismos, para lo cual la entidad busca conforme las disposiciones legales afiliación a la salud – EPS -previsión exequial para el socio y dos miembros de su grupo familiar, seguro de vida, anticipos para vivienda, anticipos para libre inversión, auxilios por calamidad, enfermedad, asistencia médica en casa para socios con edad superior a los 65 años, entre otros.

La entidad que tengo el honor de representar es una entidad modelo en Ibero Latinoamérica y día a día trabajamos por el bienestar de nuestros socios.

No obstante, la lucha y el trabajo de la entidad en favor de los nuestros hoy se ve seriamente afectada y truncada pues el COVID – 19 o la pandemia que nos aqueja ha hecho que los ingresos de la entidad por concepto de comunicación pública de la música fonogramada se vea seria y drásticamente afectada, pues para nadie es desconocido la cancelación de todos los eventos o espectáculos públicos en el país, como igual el cierre temporal y en muchos casos definitivo (quiebra) de los establecimientos abiertos al público, y no podemos olvidar o dejar de lado que la radio también tendrá un efecto negativo en virtud a la caída de la pauta publicitaria, situaciones que están directamente relacionadas con el ingreso y que lo afectaran inevitablemente, con resultados económicos negativos.

Así las cosas, debo indicar que nuestra entidad está seriamente afectada en el desarrollo de su objeto social ante la contingencia que hoy vivimos y por ende los ingresos provenientes de las diferentes unidades de negocio, mismos que son la base para el actuar de Acinpro, situación que nos lleva a la imposibilidad física para poder continuar brindando nuestro apoyo social y económico a nuestros socios en la misma medida y proporción que se han brindado.

En días pasados Acinpro remitió comunicación a su Despacho, y posteriormente el Honorable senador Lidio García en sus redes sociales se identificó y solidarizó con nuestra petición, solicitando a la presidencia su apoyo en tan noble causa, tal y como se ha hecho con otros sectores de la economía y la población.

Acinpro se mostró complacido por la acogida de nuestra respetuosa y sentida solicitud y no sólo estaba complacido, se mostraba optimista en lograr el apoyo del gobierno al grupo de socios de nuestra sociedad de gestión colectiva, pero con gran extrañeza y abundante tristeza escuchamos la alocución presidencial y la intervención de la señora Ministra de Cultura del día 31 de marzo del año que avanza, evidenciando de la misma que en nada se protegieron los intereses de nuestros socios, pese a las millonarias cifras anunciadas en apoyo a la cultura, término que queda en entre dicho, pues nuestros socios son cultura y a ellos no se les permite acceder a un auxilio económico así sea pequeño, pues se habla de una cifra de OCHENTA MIL

MILLONES (\$80.000.000.000) DE PESOS, a invertirse en seguridad social (en la cual no se encuentran nuestros socios) y en gestores culturales. Igualmente, refieren en el discurso una cifra de CUARENTA MIL MILLONES (\$40.000.000.000) DE PESOS, provenientes de la ley de espectáculos públicos de las artes escénicas y los cuales serán destinados para actividades de creación, formación virtual y producción de espectáculos durante los próximos 18 meses y de paso, gran apoyo a los empresarios de espectáculos públicos, pero nada dicen, en nada apoyan y en nada se refieren a los músicos representados por Acinpro, quienes en un noventa (90%) viven del apoyo y la protección que ACINPRO les brinda, artistas que grabaron hace muchos años y cuya música se escucha en establecimientos públicos, que hoy se encuentran cerrados y por ende no generan pagos a la entidad y en consecuencia no pueden revertirse estos en dinero y bienestar para nuestros socios, muchos de ellos tienen grupos musicales que amenizan fiestas, cumpleaños, entre otras, eventos que hoy están suspendidos y por ende no tienen ingresos por el ejercicio de una profesión liberal, otros artistas aún están vigentes y tienen presentaciones en espectáculos o eventos de gran formato, mismos que hoy se encuentran suspendidos hasta nueva disposición del gobierno, en fin, estamos ante una real crisis que afecta la entidad y su desarrollo social en pro de los 5.400 socios; finalmente, en su alocución hablan y se refieren al INGRESO SOLIDARIO, del cual creíamos era la tabla de salvación para que nuestros socios recibieran el aporte o transferencia de una suma dineraria en cuantía de CIENTO SESENTA MIL (\$160.000) PESOS, suma que aliviaría o mitigaría muchos de los problemas de nuestra vulnerada y vulnerable población artística, pero nuestras esperanzas se derrumbaron y diluyeron nuevamente al encontrar la letra menuda, la que a su tenor literal reza: *“El beneficiario debe estar incluido en los listados que envíen las entidades territoriales al Gobierno Nacional.”* Indicándose que nuestros socios y representados no hacen parte de esas listas territoriales, máxime que hablamos de normas del año 1997 como acontece con la ley 397 y del año 2017 con el decreto 2012.

Si bien respetamos y aplaudimos los esfuerzos del Gobierno Nacional, no podemos dejar de dirigirnos a su Ministerio y al Gobierno reclamando y clamando por un auxilio real y un apoyo o incentivo económico para nuestros socios – artistas intérpretes y ejecutantes de Colombia- quienes con su música, sus cantos y sus tonadas han llenado nuestros corazones de alegría y nos han acompañado y nos acompañan minuto a minuto, día a día, segundo a segundo en los

diferentes momentos de la vida, sean estos tristes, alegres, de agobio, de esperanza, de desesperanza, de despecho y en fin. Recordemos, que en cada momento de la vida una melodía musical está presente y Acinpro siempre ha estado para nuestros socios, pero hoy, se hace necesario pedir a ustedes, el gobierno central, su apoyo y compromiso en pro de la defensa de los derechos y el bienestar nuestros socios.

En este orden de ideas y con fundamento, apoyo y desarrollo de las facultades conferidas por nuestra carta magna y con pleno respaldo en el Decreto 417 del 17 de marzo del año 2020, rogamos se legisle y se emita un decreto que apoye en forma directa a nuestros socios, requiriendo del gobierno una ayuda económica real.

Lo que hoy vivimos y viven nuestros socios en particular se constituye en una calamidad pública de más de cinco mil familias, y el apoyo real y decidido del gobierno contribuiría a enfrentar las consecuencias adversas generadas por la pandemia.

Si pensáramos en un auxilio económico para los artistas representados por ACINPRO en una cuantía igual a la indicada en el denominado “INGRESO SOLIDARIO” mencionado en su Decreto 475 de 2020 y por un periodo de máximo tres (3) meses, no requeriríamos ni los OCHENTA MIL MILLONES , ni los CUARENTA MIL MILLONES adicionales que se mencionaron en su alocución, sólo necesitaríamos de DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.400.000.000) con lo cual aliviaría el diario vivir de más de cinco mil hogares colombianos y su grupo familiar, que al igual que muchos otros, están atravesando graves y difíciles momentos al interior de sus hogares.

Seguro de la conciencia musical que está en su corazón reiteramos la solicitud de creación de un auxilio o incentivo económico que beneficie directamente a los artistas intérpretes y ejecutantes asociados y representados por ACINPRO.

Preciso indicar que la entidad podrá remitir listado detallando los datos por ustedes requeridos y en tal virtud se cree el incentivo económico pretendido.

Subsidiariamente y si no fuera posible nuestra solicitud en forma concreta, ruego se habiliten los canales correspondientes y que sean necesarios para que nuestros socios puedan vincularse a uno de los

programas definidos por su gobierno y así puedan verse beneficiados del apoyo gubernamental.

Quedando a la espera de una respuesta pronta y positiva a nuestra respetuosa, necesaria y sentida solicitud se suscribe su atento servidor.

Para fines de respuesta a mi solicitud ruego se tenga mi dirección electrónica [amontoya@acinpro.org.co](mailto:amontoya@acinpro.org.co), teléfono N°. 318 359 21 00

Atentamente,



**ANTONIO MONTOYA HOYOS**  
**Gerente General de ACINPRO**